



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01043

Decisión: Nombra curador ad litem

En consideración a que se realizaron las publicaciones emplazatorias en debida forma, sin que el demandado **ÓSCAR ELIÉCER VELÁSQUEZ MOLINA** compareciera a notificarse de manera personal del mandamiento de pago del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se dispone nombrarle como curador ad litem al Dr. **DANIEL BETANCURT MILLÁN**, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional **193.554** quien se localiza en la Carrera 38 # 38 sur -60 oficina 103 Edificio Santorino de Envigado y en los números de contacto 5577961 y 3104963974.

Comuníquesele el nombramiento en la forma señalada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

La presente providencia se inserta en estado electrónico 68 del 12 de agosto de 2020.